



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX 2026-00391296-UNC-ME#SEU

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la compra de artículos y materiales eléctricos por los diferentes sectores de esta Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de artículos y materiales eléctricos destinados al mantenimiento y correcto funcionamiento de los distintos sectores de la Secretaría de Extensión Universitaria, incluyendo el Centro Cultural, áreas de Mantenimiento, Escuela de Oficios y Salas dependientes, resultando necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró el correspondiente informe que obra a orden 12, donde se detallan los proveedores a invitar, y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 11;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, dada la información suministrada, y atento a lo establecido por la Ordenanza 04/2025 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C, aconseja como procedimiento para la selección el de contratación directa por compulsas abreviadas por monto conforme a lo previsto en el Art. 25 inc c) apartado 1 del decreto N° 1023/01, Art. 19 apartado 1 del Anexo I del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Art. 33 del Anexo II del Manual de Procedimiento del Régimen de contrataciones de la UNC y Art 2 inc II a) del Anexo N° III del Régimen de Competencia y Montos para la contratación de bienes y servicios de la UNC aprobado mediante OHCS 2025-4-E UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la contratación directa por compulsas abreviada para la compra de artículos y materiales eléctricos por los diferentes sectores de esta Secretaría de Extensión Universitaria por un importe estimado de pesos diez millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y uno C/82/100 (\$10.271.491,82)

ARTÍCULO 2°: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Extensión Universitaria, A.0001.030.003.002.11.08.03.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4; A.0001.030.001.002.11.08.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4; A.0001.030.001.001.11.08.03.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4; A.0001.030.004.003.11.08.11.00.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 según informe de orden 10.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino DNI 23.459.114, Arq. Agustín Sattler DNI 26.905.985 y Arq. Walter Palavecino DNI 16.467.221 y como miembros suplentes Sr. Marcelo Magnoni DNI 23.416.032, Lic. Manzano Gonzalo Hernan DNI 41.809.663 y Sr. Rafael Antonio Guzmán DNI 20.622.952.

ARTÍCULO 5°: Designar como miembros titulares de la Comisión de recepción a Sr. Balmaceda Juan Carlos DNI 18.172.507, Sr. Baltazar Rene Luis DNI 20.150.467 y Sr. Carrara Luis Adrián DNI 25.268.493, y como miembros suplentes al Sr. Sarmiento Guillermo Francisco DNI 28.118.269, Sr. Escalante Orlando Rubén DNI 30.327.889 y Sr. Figueroa Sergio Nicolas DNI 36.357.311.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Unidad Operativa de Contrataciones, y al Area Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección General de Contrataciones y Dirección General de Asuntos Jurídicos para la prosecución del trámite.